MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 03 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº __3.032.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N°1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.785 de fecha 02-08-2019.
- 3) Necesidad de continuar con el Reemplazo de Psicóloga del Liceo B-67 de Huépil, por Licencia Maternal Descanso Post Natal Parental
- 4) Solicitud de Permiso Post Natal Parental, N°3425 de fecha 26-08-2019, correspondiente a la Sra. Priscila Miranda Franco, Psicóloga.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 03-09-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Don JOSÉ LUIS GONZALEZ SALINAS, R.U.T.: con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones de PSICOLOGO, en LICEO B-67 de HUEPIL, que modifica Cláusulas NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término del mismo, el que a contar del 04-09-2019, se prorroga hasta el 26-11-2019.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.

ALCACDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

TOAD DE

- Contraloría Reg.

Carpeta funcionario

Secretaria Alcaldia

Secretaría Municipal

Sec. Personal DAEM

•

FJDA/GEPL/JMRR/lvm

ALCALDE (S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 03 de Septiembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Don JOSÉ LUIS GONZALEZ SALINAS, R.U.T.: con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones de PSICOLOGO, en LICEO B-67 DE HUEPIL, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 04-09-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del <u>04-09-2019</u> hasta el <u>26-11-2019</u>, (reemplazo de Licencia Médica) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del 2003 que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código el Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el <u>08-08-2019.</u>-

FRANCISCO JÁVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

Previa Lectura se firma.

JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS R.U.T.:

TRABAJADOR

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/lvm